

**BUENOS AIRES, 1 DIC. 2011**

**VISTO** el Expediente N° 1/027/10 por el que se sustancia el concurso docente realizado para la provisión de un cargo de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (FAGOT), de la Licenciatura en Artes Musicales del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, el Dictamen N° 0127/11 de la Secretaría de Asuntos Jurídico -Legales; y el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos N° 9/11; y,

**CONSIDERANDO**

Que la convocatoria a concursos docente fue aprobada por Resolución IUNA N° 0016/09 y la misma fue suficientemente publicitada en medios de prensa de circulación nacional.

Que el concurso mencionado en el VISTO se realizó de conformidad con las pautas e instancias reglamentarias exigidas en el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09).

Que el jurado emitió su dictamen favorable en forma unánime y con fundamentos suficientes, sin que se registraran impugnaciones.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente.

**Por ello**, y con base en lo normado en el artículo 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y los artículos 47 inciso a) y 48 del Reglamento de Concursos Docentes vigente,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (FAGOT), de la Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras.

**ARTICULO 2°.-** Designar a FAINGUERSCH, Ezequiel Martín (DNI 22.990.521) como Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (FAGOT).

**ARTICULO 3°.-** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Musicales y Sonoras. Notifíquese al interesado, como así también a la Secretaría de Asuntos Académicos, conjuntamente con el Dictamen N° 0127/11 emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales, a todas las dependencias administrativas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del IUNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de este IUNA. Cumplido, **archívese.-**

**RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO SUPERIOR N° 0095**